



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N ° 6 – 64 Tercer Piso - Celular 3184479593
Correo electrónico jprfubate@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ubaté, agosto veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : AMPARO DE POBREZA
RADICADO : 25-843-31-84-001-2022-0122-00
SOLICITANTE : ANDREA ELIZABETH VENEGAS GUALTEROS

Por secretaría requiérase a la señora ANDREA ELIZABETH VENEGAS GUALTEROS para que suministre ante la defensoría de Familia de Ubaté, la información y documentación necesaria para el trámite del proceso ejecutivo de alimentos que pretende adelantar en favor de su hija SARA VALENTINA MARTÍN VENEGAS, so pena de dar por terminado el amparo de pobreza.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez